

CARGO

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECTORADO ACADÉMICO
14 FEB 2020
RECIBIDO
HORA: 7:45 FIRMA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085-2020-DIGA

Callao, febrero 13, 2020

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
17 FEB 2020
RECIBIDO

Visto el expediente N°01084215 de fecha 13-01-2020 de Doña Guadalupe del Carmen Morales de Arrasco personal administrativo contratado CAS, Código 905134 de esta Casa Superior de Estudios, quien labora en la Oficina de Vice –Rectorado Académico, solicitando se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 numeral 9.1 del Decreto Supremo N°075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que "Las personas que prestan servicios son bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N°26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias y modificatorias; Que, así mismo el Art.9 numeral 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que: "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N°26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley."

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N°066-2020/-ESSALUD-RR.HH del 28-01-2020, Proveído N°065-2020-ORH-UNAC del 29-01-2020 e informe Legal N°165-2020-OAJ de fecha 07-02-2020 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N°547-2016-R del 04-07-2016.

RESUELVE:

1.-OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a Doña Guadalupe del Carmen Morales de Arrasco, personal administrativo contratada por Contrato Administrativo por Servicio(CAS) de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo siguiente:

PERÍODO DE INCAPACIDAD	H.N. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	MÉDICO TRATANTE CMP 48779	DIAS
28-12-2019 AL 08-01-2020	A-005-00036863-19	ENCINAS ZEVALLOS SANTIAGO	12

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPD LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RACH
cc. Archivo

Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
14 FEB 2020
RECIBIDO

